1729

PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/12/2025		
OBJETO:ADICIÓN No. 01; PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 2520 DE 2025 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".		
TERMINO DE EJECUCIÓN:	10	DÍAS
UNIDAD	72	SERVICIOS PRESTADOS CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTACIÓN						
1,0	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 10 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	720	$ 6.719,00	$ 4.837.680,00
2,0	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 10 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	720	$ 10.384,00	$ 7.476.480,00
3,0	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 10 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	720	$ 6.719,00	$ 4.837.680,00
4,0	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 10 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	1440	$ 5.742,00	$ 8.268.480,00
5,0	94131601	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 72 beneficiarios por los 10 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	720	$ 15.737,00	$ 11.330.640,00
					VALOR SUBTOTAL	**$ 36.750.960,00**
TALENTO HUMANO						
6,0	80111701	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	10	$ 257.834,00	$ 2.578.340,00
7,0	80111701	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	10	$ 128.917,00	$ 1.289.170,00
8,0	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	10	$ 124.759,00	$ 1.247.590,00

1930

9,0	80111701	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	10	$ 124.759,00	$ 1.247.590,00
10,0	80111701	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	10	$ 426.400,00	$ 4.264.000,00
11,0	80111701	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	10	$ 249.518,00	$ 2.495.180,00
					VALOR SUBTOTAL	**$ 13.121.870,00**
					VALOR TOTAL (INCLUYE IVA 19%)	**$ 49.872.830,00**

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado de acuerdo al estudio de mercado de fecha 07 de julio de 2025, legalizado por esta dependencia para dicho producto o servicio.

EIBER AGATON PIÑERO
Directora de la Dirección de Grupos de Especial Protección

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

Proyectó: Sharon Julieth Torres Daza
Profesional CPS

FORMATO FICHA FINANCIERA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

831

EL PROYECTO	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.					
2024-050001-0145	HORIZONTE DEL PROYECTO	2024-2028	VIGENCIA - N° FICHA	2025 F-16	VIGENCIA FUTURA	NO
2024-50001-0173	FECHA DEL ÚLTIMO AJUSTE	21/10/2025	FECHA DE LA FICHA	12/12/2025	DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL, PARTICIPACION CIUDADANA E INCLUSIÓN

E PRODUCTO. DUCTO	CÓDIGO ACTIVIDAD. ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	INSUMO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR PROYECTO EN PLATAFORMA DNP	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ADICIONES / CRÉDITO	MODIFICACIONES REDUCCIONES / CONTRACRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR CERTIFICADO POR BPPIM ANTERIORMENTE	VALOR LIBERADO o ANULADO EN CERTIFICADO BPPIM EN ESTA FICHA	VALOR LIBERADO o ANULADO EN CERTIFICADO BPPIM ACUMULADO A ESTA FICHA	RUBRO PRESUPUESTAL DE LA FICHA ACTUAL	VALOR DE LA FICHA ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO CERTIFICADO POR BPPIM	SALDO POR CERTIFICAR POR BPPIM
-SERVICIO DE Y PROTECCIÓN AL ADULTO AYOR	1.1.1 DISMINUIR EL RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN LAS FAMILIAS DE LOS ADULTOS MAYORES		1. Mano de obra calificada	PROPIOS	$ -	$ -			$ -				0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-2-3-1-19 - 50		$ -	$ -
				PROPIOS	$ -	$ -			$ -				0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-3-3-3-20 - 501		$ -	$ -
				PROPIOS	$ 24.700.000,00	$ 24.700.000,00	$ -		$ 24.700.000,00	$ 24.000.000,00			0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-2-1-0-00 - 02		$ 24.000.000,00	$ 700.000,00
				PROPIOS	$ 24.250.000,00	$ -	$ 24.250.000,00		$ 24.250.000,00	$ 22.906.666,66	$ 7.333.333,33		0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-3-3-1-00 - 021	$ -	$ 15.663.333,33	$ 8.586.666,67
				SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 34.600.000,00	$ 34.600.000,00			$ 34.600.000,00	$ 34.600.000,00	$ -	$ 16.600.000	0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-2-4-3-03 - 92		$ 34.600.000,00	$ -
			16. Servicios para la comunidad sociales y personales	PROPIOS	$ -				$ -				0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-2-3-1-19 - 50		$ -	$ -
				PROPIOS	$ -				$ -				0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-3-3-3-20 - 501		$ -	$ -
				PROPIOS	$ -				$ -				0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-2-1-0-00 - 02		$ -	$ -
				PROPIOS	$ -				$ -				0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-3-3-1-00 - 021		$ -	$ -
				SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 35.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 5.000.000,00		$ 35.000.000,00	$ 30.000.000,00			0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-2-4-3-03 - 92		$ 30.000.000,00	$ 5.000.000,00
	1.1.2 GARANTIZAR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES.		1. Mano de obra calificada	PROPIOS	$ -	$ -			$ -				0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-2-3-1-19 - 50		$ -	$ -
				PROPIOS	$ -	$ -			$ -				0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-3-3-3-20 - 501		$ -	$ -
				PROPIOS	$ 800.000,00	$ 800.000,00			$ 800.000,00				0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-2-1-0-00 - 02		$ -	$ 800.000,00
				PROPIOS	$ 3.750.000,00	$ -	$ 3.750.000,00		$ 3.750.000,00	$ 3.050.000,00			0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-3-3-1-00 - 021	$ -	$ 3.050.000,00	$ 700.000,00
				SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 35.200.000,00	$ 35.200.000,00			$ 35.200.000,00	$ 35.200.000,00			0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-2-4-3-03 - 92	$ -	$ 35.200.000,00	$ -
			16. Servicios para la comunidad sociales y personales	PROPIOS	$ 1.756.099.951,10	$ 1.756.099.951,10	$ -		$ 1.756.099.951,10	$ 1.756.099.951,10			0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-2-3-1-19 - 50		$ 1.756.099.951,10	$ -
				PROPIOS	$ 544.813.306,50	$ -	$ 544.813.306,50		$ 544.813.306,50	$ 540.169.154,90	$ 133.927.108,00		0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-3-3-3-20 - 501	$ 49.872.630,00	$ 456.114.876,90	$ 88.698.429,60
				PROPIOS	$ -								0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-2-1-0-00 - 02			$ -
				PROPIOS	$ -								0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-3-3-1-00 - 021			$ -
				SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ -	$ -	$ -		$ -				0401 - 2 - 3-41-04-1500-009 - 2024500010173 - 1-2-4-3-03 - 92	$ -	$ -	$ -
				TOTALES	$ 2.459.413.257,60	$ 1.881.599.951,10	$ 577.813.306,50	$ -	$ 2.459.413.257,60	$ 2.446.315.772,66	$ 141.260.441,33			$ 49.872.630,00	$ 2.354.928.161,33	$ 104.486.096,27

En Pesos

OBJETO CONTRACTUAL A CONTRATAR

No. 01; PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 2520 DE 2025 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Espacio Dependencia Solicitante

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MONTEALEGRE	Aprobó:	DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
CPS- PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Nombre:	SECRETARIA
	Cargo:	

Espacio Secretaría de Planeación - Dirección de Planeación Socioeconómica

Concepto Favorable:		Validó:	
Nombre:	Juan Carlos O	Nombre:	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
Cargo:	Profesional CPS	Cargo:	DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA

Recuerda que el formato PSE-F-07 debe enviarse previamente en editable al correo electrónico seguimientoprecontractualdps@villavicencio.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

1102-70 / 03 - 6018

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
CERTIFICA QUE:

El Proyecto denominado **ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** con BPIN 2024500010173 y BPPIM 20240500010145 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD INTEGRAL** emitida por SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA; se registró a los 07 dias del mes de julio del 2024; sus vigencias son 2024 - 2028. La fecha de su último ajuste fue a los 21 dias del mes de octubre del 2025. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal "**VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027"**, así:

EJE ESTRATÉGICO	**Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa**
SECTOR	**41 Inclusión Social y Reconciliación**
PROGRAMA	**4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	**(211) Garantizar el servicio de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, a través de los centros de protección**
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	**Adultos mayores atendidos con servicios integrales**
UNIDAD DE MEDIDA	**número**
LÍNEA BASE	**180**
META CUATRIENIO	**200**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META DEL PDM:** (211) Garantizar el servicio de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, a través de los centros de protección; al **PRODUCTO** 4104008 - Servicio de atención y protección y la **ACTIVIDAD DEL PROYECTO:** Garantizar el cuidado y protección de los adultos mayores ; **POR VALOR DE:** $ 49,872,830.00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** PROPIOS para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 12 dias del mes de diciembre del 2025.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información integral del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad de la dependencia dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:		
Reviso:		
Elaboro: DANIELA ARIAS	CONTRATISTA - DPS|	

F16 - 2025

SECRETARÍA DE LAS TIC
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA

CERTIFICADO DE PUBLICACION DE PROYECTOS EN LA PAGINA WEB

Fecha: 2025 - 12 – 12
Solicitud: Generado por la página Web
Código ssepi: 2024 - 050001- 0145
Expedido a: Sistemas

La Dirección de Tramites y Servicios en Línea

CERTIFICA QUE

El proyecto con código SSEPI **2024-050001-0215 denominado "ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.".** Se encuentran publicado en la página web de la Alcaldía de Villavicencio, www.villavicencio.gov.co en la ruta: Consulta / Proyectos (Banco de Programas y Proyectos de Inversión) / Proyectos de Inversión.

Se expide a solicitud del interesado, ítem 1478.

ARNOLD ESTEBAN RODRIGUEZ SALAMANCA
Director de Tramites y Servicios en Línea

Elaboro: Michael Steven Romero Restrepo

OFICINA
DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1134

1030-61.02/4973

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto ADICIÓN No. 01; PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 2520 DE 2025 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2025, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
93131608;94131601 80111701;53102300 53102402;53101600 53131606;53131628 53131608;53131506 53131503;14111704 53131603	META (211) ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	$49872830

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

FUENTE DE LOS RECURSOS: PROPIOS

PROYECTO: ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO ABANDONO O VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con BPIN 2024500010173 y BPPIM 20240500010145.

Con un valor total CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MDA CTE **($49.872.830)**

Esta certificación se expide a los DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Andrés Fernando Torres Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 10709

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GPT-F-01
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión:01
	Subproceso de Gestión del Presupuesto	Fecha: 28/04/2025
	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Página 1 de 2

FECHA:	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
19/12/2025	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN	
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO:	
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN	

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 19 DIC 2025 HORA 8:46
Recibido por: Liliana
Recibido No. 1245 No. Folios: 17

CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	0401 - 2 - 3.41.04.1500.009 - 2024500010173 - 1.3.3.3.20 – 501		
NOMBRE(S) DEL RUBRO PRESUPUESTAL	BPIN 2024500010173 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.		
NOMBRE(S) DEL RECURSO(S)	PROPIOS (ESTAMPILLA ADULTO MAYOR – SUPERÁVIT)		
OBJETO CONTRACTUAL	ADICIÓN No. 01; PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 2520 DE 2025 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DÍAS		
CÓDIGO BPPIN	2024-50001-0173		
PRODUCTO MGA	4104008		
CÓDIGO(S) CPC	93304	VALOR DEL CPC	$ 49.872.830,00
VALOR	EN LETRAS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.	EN CIFRAS: $ 49.872.830,00	
DETALLE SECTORIAL:	NO APLICA		

POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA
		x		NO APLICA

N36

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N. A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.	X		
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			X
3	Formato Presupuesto Oficial	X		
4	Certificado Plan de Compras.	X		
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.	X		
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).	X		
9	Acta de adición formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adición)	X		
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			X
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			X
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			X
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			X

NOTA: El CDP será entregado junto con los soportes originales.

Revisó de Forma

Nombre y Firma de quien genera el CDP

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **6673**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 19 dic. 2025

Objeto: ADICIÓN No.01; PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO No. 2520 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
Solicitante: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL PARTICIPACION CIUDADANA E INCL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.41.04.1500.009 - 2024500010173 - 1.3.3.3.20 - 501	BPIN 2024500010173 Asistencia integral a los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, a través de los centros de protección del municipio de Villavicencio Recurso Propio-Destinación Especifica Estampilla Adulto Mayor- Superávit **Clasificadores** 4104-4104008-93304-2024500010173-210150001-1.3.3.3.20-1 6.0-0-0 49.872.830,00	49.872.830,00
	TOTAL CERTIFICADO	49.872.830,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: DTIRADO

Villavicencio, 18 de diciembre de 2025.

Señor
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
R/L ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS
Ciudad

Referencia: Solicitud para adición y prorroga No 2 al Convenio No 2520 de 2025.

Respetada señora,

Teniendo en cuenta el informe presentado y que el convenio en mención tiene fecha de vencimiento el día 21 de diciembre de 2025, de la manera más atenta solicito por la necesidad de continuidad del servicio adicionando y prorrogando por segunda vez por el termino de 10 días al convenio en mención, con nueva fecha de terminación 31 de diciembre de 2025.

Dado que el convenio finaliza el 21de diciembre de 2025, pero los adultos mayores continúan institucionalizados y requieren atención integral sin interrupción, se hace indispensable extender el plazo contractual.

La naturaleza del servicio —atención integral, alimentación, alojamiento, acompañamiento en salud y cuidado 24 horas— impide suspender o interrumpir la operación sin afectar derechos fundamentales de los beneficiarios (derecho a la vida, salud, dignidad humana y mínimo vital). Por tanto, la continuidad del convenio es necesaria para:

- Garantizar la protección integral de los 72 adultos mayores institucionalizados.
- Evitar desatención o riesgo social derivado de la ausencia temporal del operador.
- Mantener la prestación del servicio mientras se tramita el proceso contractual siguiente o mientras se agota la ejecución total del aporte.

Cordialmente,

EIBER AGATON PIÑEROS
Supervisor Convenio No 2520 de 2025
Director de Grupos de Especial Protección
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

Fecha de solicitud: 15/12/2025

Solicitud de: (indique el número y marque con una X, según solicitud)

Adición No 1 **Prórroga No 2** **Otras modificaciones _____**

Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de adición y/o prorroga, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico del contrato
- Valor facturado a la fecha y el saldo pendiente,
- Estado del anticipo
- Valor actual del contrato
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prorroga

El Secretario de Despacho velará por que las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga estén plenamente justificadas ante la Administración Municipal y no causen perjuicio alguno en el desarrollo del contrato.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la modificación al Contrato que se describe a continuación:

1. **ANTECEDENTES:**

TIPO DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2520 del 15 de agosto de 2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Cien (100) días
FECHA DE INICIO	04/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13/12/2025
VALOR DEL CONVENIO	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOTRECE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($789.113.302,00) **APORTE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO:** QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS M/CTE ($597.789.007,00). **APORTE CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO:** CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($191.324.295,00)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO R/L ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	892.099.417-1 C.C. 40.380.772
NOMBRE DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	EIBER AGATON PIÑEROS

2. **MODIFICACIONES ANTERIORES: (Prorrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones)** inserte las filas que sean necesarias en cada punto. **Si NO APLICA, indíquelo.**

2.a Prorrogas:

N° ACTA DE PRÓRROGA	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
No 1	OCHO (8) DIAS	12/12/2025

2.b Adiciones:

N° ACTA DE ADICIÓN	VALOR $	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.c. Suspensiones: Suspensiones y ampliaciones a la suspensión:

N° ACTA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.d. Modificaciones Técnicas:

N° ACTA DE MODIFICACIÓN	MOTIVO / JUSTIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

3. **CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO: A la fecha de esta solicitud, el contrato tiene la siguiente información:**

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (inicial + prórroga):	**CIENTO OCHO (108) DIAS**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	**21/12/2025**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (valor inicial + adición)	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOTRECE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($789.113.302,00) **APORTE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO:** QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS M/CTE ($597.789.007,00). **APORTE CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO:** CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($191.324.295,00)

4. ESTADO FÍSICO

Hasta el día 03 del mes diciembre del año 2025 el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 82.49% del convenio del contrato y un 89.22% de la Corporación, contra un avance físico programado de 100%.

5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el día 03 del mes diciembre del año 2025 el convenio presenta un valor ejecutado de $ 493.115.106 que corresponde al 82.49% con respecto al valor actual del contrato.

CONCEPTO	VALOR $	CONCEPTO	VALOR $
Valor actual del contrato	$597.789.007	Valor de Anticipo	N/A
Valor facturado a la fecha	$493.115.106	Valor amortizado de anticipo	N/A
Valor por facturar	$104.673.901	Valor de anticipo por amortizar	N/A

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O OTRAS MODIFICACIONES

La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión del Municipio de Villavicencio tiene a su cargo la atención, protección y restablecimiento de los derechos de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1251 de 2008, la Ley 1850 de 2017, la Ley 1171 de 2007, la Ley 1315 de 2009 y la normativa sectorial aplicable a los centros de protección social para personas mayores.

El Municipio, en cumplimiento de estas obligaciones y a través del Convenio de Asociación No. 2520 del 15 de agosto de 2025, ha venido garantizando la atención integral de 72 adultos mayores institucionalizados que requieren servicios permanentes de alojamiento, alimentación, cuidado básico, asistencia en salud, actividades de socialización, acompañamiento psicosocial, suministro de kits de aseo, dotación y apoyo en trámites personales, tal como consta en el informe de supervisión y en las verificaciones periódicas realizadas.

Con corte al 03 de diciembre de 2025, se evidencia que:

- El convenio ha ejecutado 82,49% del aporte del Municipio y 89,22% del aporte del asociado.
- Se ha garantizado la atención efectiva de los adultos mayores, la protección de sus derechos, la afiliación al sistema de salud, la nutrición adecuada según minuta patrón, la atención primaria en salud, el acompañamiento en citas médicas, el adecuado manejo de higiene y salubridad, y la prestación de servicios básicos requeridos para una estancia digna.
- Se cuenta con un saldo por ejecutar aproximado de $41.164.731, correspondiente a recursos del aporte municipal, tal como se encuentra detallado en el balance financiero del informe.
- Para el periodo comprendido entre el 04 y el 13 de diciembre de 2025, se proyecta la atención de 72 adultos mayores, con requerimientos de alimentación, alojamiento y talento humano especializado.

En virtud de lo anterior, se identifica la necesidad de dar continuidad inmediata a la prestación del servicio, puesto que la interrupción abrupta del mismo afectaría gravemente derechos fundamentales como:

- La vida digna
- La salud

- La integridad física
- El mínimo vital
- La protección reforzada debida a la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad

La atención a esta población reviste el carácter de servicio esencial y permanente, pues los adultos mayores institucionalizados dependen completamente de la asistencia del operador para sus actividades cotidianas, acceso a servicios de salud, alimentación, aseo, medicamentos y acompañamiento.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se hace necesario la presente prorroga ya que:

- La población adulta mayor beneficiaria requiere atención continua e ininterrumpida,
- Existen recursos disponibles no ejecutados que deben destinarse exclusivamente a dicho fin,
- La interrupción del servicio pondría en riesgo la vida, salud y bienestar de los adultos mayores,
- La Corporación Obra Social San Camilo ha cumplido satisfactoriamente con las especificaciones técnicas y operativas del convenio, según lo verificado por la supervisión,
- El Municipio está obligado a garantizar la protección reforzada y atención prioritaria de esta población vulnerable,

La Administración encuentra plenamente justificada la necesidad de continuar con la ejecución del convenio, mediante la utilización del saldo disponible y la ampliación del plazo, con el fin de satisfacer el interés público y garantizar la prestación ininterrumpida del servicio social esencial.

Las Especificaciones o condiciones técnicas del bien o servicio objeto del convenio a adicionar y prorrogar por segunda vez:

ALIMENTACIÓN					
IT	**DESCRIPCION**	**UN MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	720	$ 6.719	$ 4.837.680
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	720	$ 10.384	$ 7.476.480
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	720	$ 6.719	$ 4.837.680
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar	RACIÓN	1440	$ 5.742	$ 8.268.480

	compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 100 días de la ejecución del proceso.				
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 83 beneficiarios por los 100 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	720	$ 15.737	$ 11.330.640
VALOR SUBTOTAL					**$36.750.960**

TALENTO HUMANO					
IT	**DESCRIPCION**	**UN MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	10	$ 257.834	$ 2.578.340
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	10	$ 128.917	$ 1.289.170
8	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	10	$ 124.759	$ 1.247.590
9	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	10	$ 124.759	$ 1.247.590
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	10	$ 426.400	$ 4.264.000
11	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	10	$ 249.518	$ 2.495.180
VALOR SUBTOTAL					**$13.121.870**
VALOR TOTAL					**$49.872.830**

7. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

El supervisor considera que
Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, no es posible interrumpir el mismo ya que se debe garantizar la prestación a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad ya constituye una obligación permanente del municipio.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente ADICIONAR el contrato por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS NMCTE ($49.872.830) y porrogar por segunda vez en tiempo de DIEZ (10) DIAS, contados a partir del vencimiento de la prorroga No 1.

9. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

De ser aprobada esta solitud, las condicione finales del contrato son: (incluidas las condiciones solicitadas en esta acta de adición y/o prórroga)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	CIEN (100) DIAS
PRORROGA No 1:	OCHO (8) DIAS
PRORROGA No 2:	DIEZ (10) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/12/2025
NUEVO VALOR DEL CONVENIO ALCALDIA MAS ASOCIADO	$838.986.132

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2025

CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
R/L ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS
Contratista

EIBER AGATON PIÑEROS
Supervisor

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

Proyecto
Viviana Alejandra Umaña Ruiz
Abogada Contratación

1745

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-27
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Página 1 de 12

Villavicencio, 19 de diciembre de 2025

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: Convenio No. 2520 Proceso SECOP II RE-009-2025
Solicitud prorroga

Por medio de la presente e permito solicitar se realice adición y prorroga No 2 al Convenio No 2520 de 2025, por cuanto tiene fecha de finalización el día 21/12/2025 y se requiere dar continuidad al servicio de atención integral a 72 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad social institucionalizados en esa Corporación atendiendo las políticas públicas de la administración municipal en cuanto a prestar protección a población adulta mayor en condiciones vulnerables.

Para lo anterior a continuación se brinda información sobre la ejecución del Convenio Asociación No. 2520 del 15/08/2025, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** durante la ejecución del contrato y con corte 03/12/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	No.2520 de 2025 del 15 de agosto de 2025- **RE-009-2025**
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II __X__
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 892.099.417-1
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	EIBER AGATON PIÑEROS C.C.1.119.889.933 MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL C.C 40.434.921
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	07 DE NOVIEMBRE 2025 15 DE AGOSTO 2025
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOTRECE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($789.113.302,00) **APORTE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS M/CTE ($597.789.007,00). **APORTE CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO:** CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($191.324.295,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES Y 10 DIAS		
FECHA DE INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A	FECHA:	N.A.DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	$_____	FECHA:	/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS	OCHO (08) DIAS	FECHA:	12/12/2025
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + RÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA: N.A.		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	21/12/2025		

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista con corte 03/12/2025 que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado por el municipio del **82.49%** del contrato y un **89.22%** de la Corporación.

COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.

   Descripciones avance: Teniendo en cuenta la misionalidad del ejercicio de la Supervisión que correspondiente a ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados y además sobre los cumplimientos de los plazos pactados, esta Supervisión en apoyo con la Oficina de Coordinación de Adulto Mayor constato que para este segundo periodo de ejecución la Corporación Obra Social San Camilo cumplió con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el convenio de asociación vigente, que garantizaron la buena prestación del servicio. Para lo cual se anexa al final del presente informe como soporte, el material fotográfico de las actividades desarrolladas por parte del personal convenido para la prestación del servicio.

2. En el desarrollo de las actividades contratadas y durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores. Según los lineamientos de la Ley 1850 de 2017.

   Descripciones avance: Esta Supervisión con el propósito de supervisar la garantía de los derechos a los Adultos Mayores objeto del convenio por parte del Centro de Bienestar San Camilo, dispuso en apoyo de la Coordinación de Adulto Mayor de la Secretaría Social el desarrollo de las auditorias semanales en las cuales se ha podido establecer que la Corporación ha brindado las garantías para la protección de los derechos a las personas mayores al tratarlos con respeto y dignidad evitando cualquier forma de discriminación o abuso, garantizando acceso a servicios de salud, recreación y culturales, proporcionando atención integral y sensible a sus necesidades psicológicas, promoviendo actividades recreativas y de socialización para fortalecer su entorno y

prevenir problemas de salud mental, todo esto generado en un ambiente de calidad humana y un entorno familiar, permitiéndole un envejecimiento digno.

Es de indicar, aunque la citada Ley establece criterios de atención integral del Adulto Mayor en centros vida y no en centro de bienestar que es el objeto de este convenio, para lo cual la Corporación ha tenido en cuenta estos criterios en cuanto a lo aplicable en su caso. Esta Ley establece las medidas de protección para el adulto mayor, penaliza el maltrato por abandono y obliga al gobierno a implementar una ruta de atención inmediata, en este sentido la ruta es aperturada por la SGSPCI quienes ubican a los adultos mayores en la obra social san camilo

3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores, los funcionarios y sus redes de apoyo si existen, que permitan identificar y socializar las necesidades, experiencias de riesgo y protección y respuesta a las mismas, en el marco de la cultura del buen trató el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.

   Descripciones avance: La Corporación informa que como lo establece el convenio de asociación dicho documento será presentado dentro de los parámetros establecidos en el marco de la cultura del buen trato y como un sistema de evaluación, con el último informe de ejecución del convenio.

4. Organizar y mantener actualizada una carpeta por cada adulto mayor beneficiario del convenio que permita ver la trazabilidad de la atención integral.

   Descripciones avance: A través de las auditorias que se realizan de manera semanal con apoyo de la Coordinación de Adulto Mayor de la Secretaría Social, se ha podido constatar que cada adulto mayor posee una carpeta la cual cuenta con todos los soportes de atención y documentos como cédula, Sisbén, EPS, seguimientos en salud, y afiliaciones a programas sociales, carpetas que reposan en el archivo clínico de la Corporación y de las cuales cada uno de los profesionales de la Institución realiza el seguimiento y actualización permanente de la trazabilidad de cada una de las actividades que desarrolla el profesional con cada uno de los beneficiarios del programa.

5. En el marco de la garantía de derechos de los adultos mayores, verificar que los beneficiarios estén afiliados al Sistema General de Salud a cargo de una Empresa Administradora de Planes de Beneficios EAPB o como también se le llama Entidad Promotora de Salud EPS; elaborará un formato de control novedades de ingreso y / o traslado que se informará mensualmente en los informes de ejecución.

   Descripciones avance: La Corporación viene garantizando a los Adultos Mayores beneficiarios del programa el aseguramiento en salud por medio de los respectivos tramites a las EPS del régimen subsidiado; el listado general de beneficiarios se encuentra anexo al presente informe y el cual es enviado vía email semanalmente a la Coordinación de Adulto Mayor y presentado al apoyo a la supervisión en cumplimiento al "Proceso de gestión social. Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 y registrado en el SIG 22-11-2019 – y así mismo es enviando semanalmente a la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso.

6. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas.

   Descripciones avance: A través de las auditorias semanales de la Coordinación de Adulto Mayor y Supervisión se pudo comprobar, que la Corporación presta una atención primaria en salud a las personas mayores beneficiarias del presente convenio, verificada en las historias de atención debidamente archivadas en carpeta individual disponible dentro del archivo clínico de la Corporación; así mismo se pudo constatar el diligenciamiento de las planillas por parte de las Auxiliares de Enfermería donde se soporta la atención en servicio de salud básica primarios prestados a los Adultos Mayores que se anexan al presente informe. Igualmente se evidenció que la Corporación garantiza el transporte con el vehículo perteneciente al Centro de Bienestar a cada Adulto Mayor que debe cumplir con sus citas médicas y exámenes de laboratorio, actividad que cuenta con el acompañamiento de un funcionario del Área de Enfermería.

7. Informar vía correo electrónico institucional, de manera oportuna sobre las novedades que se puedan suscitar en el marco de los servicios prestados: ingresos, egresos, hospitalizaciones, salidas y otros servicios prestados a los adultos mayores, conforme al proceso de gestión social - Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 en donde se precisa que el operador debe enviar semanalmente la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso, con las novedades presentadas.

   Descripciones avance: Esta Supervisión con apoyo de la oficina de Coordinación Adulto Mayor de la Secretaría Social ha realizado seguimiento estricto al cruce de información que debe realizar el Centro de Bienestar en cumplimiento al "Proceso de gestión social. Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 – quien ha enviado semanalmente la base de datos vía email con el registro identificado con la nomenclatura 1452-F-GEP-35 del mismo proceso; base de datos que permite mantener la información en tiempo real de la totalidad de cupos y movimientos realizados; es así que para este segundo periodo de ejecución se tiene la información que se pudieron atender **73** Adultos Mayores de los 83 cupos para personas Mayores beneficiarias compromiso adquirido por el Municipio de Villavicencio, y como soporte se anexa el listado de los Adultos Mayores beneficiados, así:

8. Garantizar la alimentación a los Adultos Mayores de acuerdo a la minuta Patrón establecida por la ESAL la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación, con enfoque diferencial de acuerdo al estado de salud del adulto mayor.

   Descripciones avance: Esta Supervisión en apoyo con la oficina de Coordinación Adulto Mayor pudo constatar en auditorias de seguimiento al cumplimiento del presente convenio, que el Centro de Bienestar posee las minutas nutricionales prescritas por la Profesional en Nutrición y Dietética Doctora Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez ajustadas a los diferentes casos de los Adultos Mayores y fijadas en lugar de zona de toma de alimentos (cocina y comedor) de las instalaciones. se anexan minutas nutricionales e informe de actividades de seguimiento y control en visita de verificación ingreso de usuarios y supervisión de servicio de alimentos y cumplimiento de Buenas

Prácticas de Manufactura, requeridas para el adecuado funcionamiento de este, en aras de ofrecer productos inocuos a nuestros usuarios, previniendo enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs), según normatividad Ministerio de Protección Social, guía de nutrición ICBF y resoluc ión 2674 de 2013, documento suscrito por la profesional en Nutrición.

9. Informar al supervisor por escrito, con una antelación de mínimo tres (3) días sobre la ejecución de actividades, que tiendan a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieran de su aprobación.

   Descripciones avance: Esta Supervisión y en apoyo de la oficina de Coordinación Adulto Mayor, posee una comunicación permanente con la Corporación, y esta ha venido dando cumplimiento eficiente dentro de las especificaciones técnicas establecidas en el presente convenio de asociación y no han requerido de trámites pertinentes para actividades que requieran de la aprobación de esta Supervisión.

10. Presentar al supervisor al inicio del convenio los contratos que den cumplimento al plan de asistencia básica en salud, que permita tener atención de urgencias y emergencias

    Descripciones avance: Esta Supervisión pudo constatar y en apoyo de la oficina de la Coordinación Adulto Mayor que la Corporación San Camilo teniendo en cuenta que en la ciudad de Villavicencio la única empresa que presta el servicio requerido es MERMEDICA pero no tiene cobertura en el área donde funciona la Corporación San Camilo razon por la cual les niegan contratar, ante esta situacion la Corporacion procede a desarrollar un protocolo de atención de urgencias con los recursos propios lo cual incluye atención de enfermería y la disposición de un vehículo para los traslados necesarios, procedimiento que se encuentra formalizado en un documento Protocolo para la Atencion de Uregencias, documento que se encuentra anexo al informe del Contratista.

11. Presentar al supervisor al inicio del convenio, contrato y / o convenio con la entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento.

    Descripciones avance: Esta Supervisión certifica que la Corporación San Camilo posee Contrato Nro.11877 del 10/09/2024 con vigencia 2025 (el cual se renueva automáticamente una vez cumplido el plazo de vencimiento), con la Institución Funeraria LOS OLIVOS, empresa que ofrece un servicio tipo plan Grupo con cobertura destino final y cubrimiento inmediato, plan de servicios disponibles para los Adultos Mayores beneficiarios del programa, durante toda la ejecución del convenio, documento que se encuentra anexo al informe del Contratista.

12. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respetivo soporte fotográfico y/o fílmico.

    Descripciones avance: La corporación presento en su informe del Contratista, la información Balance Financiero de Ejecución del Aporte del Municipio y de la Corporación, dentro de los parámetros establecido en el convenio de asociación en su Clausula segunda-Alcance del Objeto y Clausula Octava-Aporte de las Partes: Aporte del Municipio (Alimentación-Talento Humano-Dotación-Kit de Aseo Persona y Vestuario) -Aporte del Asociado (Talento Humano-Actividades-Vehículo-Plan Exequial). Así mismo dicho balance se encuentra incluido en el presente informe en su anexo uno.

13. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a efectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

Descripciones avance: La Corporación Obra Social San Camilo dispuso para uso exclusivo la cuenta corriente No.00130352000100011308 del banco BBVA, para la ejecución del convenio, Certificación Bancaria que fue anexada en el primer informe de ejecución del convenio.

14. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, para atender a los adultos mayores, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio, conforme a la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS, estándar de talento humano numerales del 1 al 15.

    Descripciones avance: Esta Supervisión y con soporte del apoyo a la supervisión y la oficina de Coordinación Adulto Mayor, pudo constatar que la Corporación San Camilo cuenta con el talento humano convenido, personal idóneo y capacitado (y que cumple con los requisitos establecidos en la Clausula Sexta- compromisos esenciales del asociado presentados en el Convenio de Asociación y Resolución en mención), a fin de garantizar la efectiva ejecución del mismo, por otra parte se indica que la Corporación a adquirido las Pólizas de Cumplimiento, Póliza de Cumplimiento en favor de entidades estatales, Responsabilidad Civil, Responsabilidad Civil Extracontractual, con las que se permite minimizar el impacto de siniestros y garantizar la seguridad de los empleados y clientes. Es de indicar que este personal a la fecha no ha presentado novedades, y se relaciona así:

    NOTA: Se aclara que las hojas de vida de los funcionarios que se relacionan a continuación fueron entregadas en el primer informe de este convenio y los cambios o rotación de personal son reportados al apoyo a la supervisión en sus visitas semanales, aportando la documentación requerida para su contratación.

15. La entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar al adulto mayor, se obliga a presentar de forma oportuna, el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de la ESAL y aportara las planillas y constancias de pago del personal que incluya en prestación de servicios, cumpliendo con lo establecido en la ley; adjuntando el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares; acompañado de evidencias fotográficas con fecha de cada una de las actividades reportadas.

    Descripciones avance: Esta Supervisión con soporte de la oficina de Coordinación Adulto Mayor de la Secretaría Socia – apoyo a la supervisión, en auditorias semanales pudo constatar que el La Corporación Obra Social San Camilo se encuentra a paz y salvo con las contribuciones económicas de Ley. Al igual que cada uno de los Profesionales contratados, lo cual se evidencia en el cuadro adjunto con verificación previa y certificación emitida por el Revisor Fiscal de la Corporación; así mismo el Contratista anexa los informes de actividades de los Profesionales contratados y planillas de seguimiento integral diario que realiza el personal de Auxiliar de Enfermería contratado.

16. Cumplir con las normas de sanidad solicitadas por la secretaria y dirección local de salud, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 539 del 2014 y la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

    Descripciones avance: Esta Supervisión con apoyo de la oficina de Coordinación Adulto Mayor – apoyo a la supervisión pudo constatar a través de las auditorias semanales que se le realizan al Centro de Bienestar, que esta cuenta con la Certificación sanitaria documento con el cual se

acredita el cumplimiento de las normas sanitarias y condiciones de salubridad emitido por la autoridad Sanitaria con funciones de autoridad de inspección, vigilancia y control mediante Resolución Nro.1600.18/206 de fecha 13/12/2023, con Vigencia de autorización de funcionamiento por cuatro años correspondientes hasta el año 2027; actividad liderada por el departamento de nutrición en cabeza de la profesional en Nutrición y Dietética, quien realiza seguimiento permanente de los procesos de limpieza, desinfección, manipulación y conservación de alimentos. Cuenta con manipuladoras de alimentos quienes cumplen con los requisitos (y certificado de manipulación de alimentos vigente el cual se encuentra anexo a la hoja de vida de los funcionarios) Personal de aseo y mantenimiento que cumplen con los protocolos de limpieza y desinfección.

17. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.

    Descripciones avance: Esta Supervisión ha podido constatar a través de la oficina Adulto Mayor en las supervisiones de seguimiento realizadas al presente convenio que la Corporación San Camilo fomenta en las diferentes actividades de integración, actividades culturales, capacitaciones y comités de convivencia que se le realiza a las personas mayores beneficiarias del programa, la Participación del Municipio y contribución que este realiza en cumplimiento de las políticas públicas orientadas a garantizar los derechos y una buena vejez a la comunidad adulta mayor residente en el municipio, así mismo que esta población convenida hace uso de los uniformes con el distintivo del municipio cumpliendo con la Ley 2345 de 2023 preservando la identidad institucional.

18. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada la sede para el buen funcionamiento de los centros de bienestar del adulto mayor conforme la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

    Descripciones avance: Esta Supervisión con el apoyo de la oficina de Coordinación Adulto Mayor en auditorías realizadas de manera semanal pudo constatar que la Corporación San Camilo se encuentra registrada como ESAL ACTIVA en la Gobernación del Meta mediante Certificado Nro. 263 del 02/07/2025 emitido por la oficina del Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana; asimismo se encuentra al día con el permiso de instalación y funcionamiento como Centro de Bienestar al Adulto Mayor.

19. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.

    Descripciones avance: Esta Supervisión con apoyo de la oficina de Adulto Mayor de la Secretaría Social – apoyo a la supervisión realiza de manera semanal, supervisiones al Centro de Bienestar donde la Corporación en todos los casos a suministrado la información y documentos de las actividades, servicios prestados y atención dada a los Adultos Mayores beneficiarios del programa, así como de los demás documentos requeridos que hayan sido objeto de verificación en cada visita practicada.

20. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, las camas deben contar con colchón forrado, (en lo posible tela antifluido).

    Descripciones avance: En cada una de las visitas de supervisión realizadas con apoyo de la oficina de Adulto Mayor, se ha podido constatar que la Corporación San Camilo cuenta con personal idóneo y capacitado en protocolos de aseo, desinfección, manejo de residuos; personal,

que es supervisado por la coordinadora de Servicios Generales la señora Ofelia Solano Castro, y quienes cuentan con todos los elementos de protección necesario y de ley, en el desarrollo de sus actividades; **es bueno indicar que la Corporación maneja el cubrimiento las 24 horas para el mantenimiento y aseo de las Instalaciones siendo así que el personal de Servicios Generales inicia su jornada laboral a las 5:00 am y termina a las 5 pm, donde se proporciona el buen mantenimiento y excelentes condiciones de salubridad**; así mismo se tiene coordinado que en horas de la noche y en caso de que se requiera el personal de Auxiliares de Enfermería apoya el mantenimiento de las condiciones de salubridad.

21. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.

    Descripciones avance: Se Constato, con apoyo de la oficina de la Coordinación Adulto Mayor – apoyo a la supervisión que la Corporación San Camilo teniendo en cuenta que en la ciudad de Villavicencio la única empresa que presta el servicio requerido es EMERMEDICA pero no tiene cobertura en el área donde funciona la Corporación San Camilo razon por la cual les niegan contratar, ante esta situacion la Corporacion procede a desarrollar un protocolo de atención de urgencias con los recursos propios lo cual incluye atención de enfermería y la disposición de un vehículo para los traslados necesarios, procedimiento que se encuentra formalizado en un documento Protocolo para la Atencion de Urgencias.

22. Contar con el plan exequial que garantice los gastos generales del funeral, los cuales incluyen desde el ataúd, el servicio funerario, destino final, los carteles y hasta el traslado de la funeraria al camposanto, de una clínica o del centro de protección a la funeraria.

    Descripciones avance: Se verificó que la Corporación Obra Social San Camilo cuenta con el Contrato Nro.11877 del 10/09/2024 con vigencia año 2025 (el cual se renueva automáticamente una vez cumplido el plazo de vencimiento), con la Institución Funeraria LOS OLIVOS, empresa que ofrece un servicio tipo plan Grupo con cobertura destino final y cubrimiento inmediato, plan de servicios disponibles para los Adultos Mayores beneficiarios del programa, durante toda la ejecución del convenio.

23. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

    Descripciones avance: Esta supervisión con el apoyo de la oficina de Adulto Mayor de la Secretaría Social – apoyo a la Supervisión, que en las supervisiones realizadas se constató que la Institución realizó los pagos de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, es de indicar que la vereda no cuenta con acueducto ni alcantarillado, por otra parte, las instalaciones son propias para lo cual no hace pago de arriendos. En el informe de Contratista se encuentran anexos la copia de los recibos de pago de servicios públicos.

24. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación en el momento en que se suscriba el Acta de inicio y socializado y publicado en lugar visible para los adultos mayores.

    Descripciones avance: Esta Supervisión Certifica que el Centro de Bienestar hizo entrega en el presente informe de ejecución con el envío del Cronograma de actividades a desarrollar con las personas adultas mayores en donde se visualiza las actividades diarias - semanales y horario con el cual se busca planificar y controlar el avance de las actividades, asegurando que se cumplan los plazos y objetivos establecidos durante la vigencia del presente convenio; así mismo

a través de las auditorias que se realizan con apoyo de la Coordinación de Adulto Mayor se verifico que este cronograma se encuentra publicado en cartelera en las instalaciones y fue socializado a la población adulta mayor beneficiaria.

25. Elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.

    Descripciones avance: Esta Supervision y con apoyo de la oficina de Adulto Mayor – apoyo a la supervision pudo verificar durante las auditorias realizadas al Centro de Bienestar, que la Corporacion ubico en lugar visible y de acceso permanente el pendón alusivo al convenio con el Municipio de Villavicencio, con el cual se busca socializar y difundir la participación activa del municipio en el fortalecimiento de los mecanismos necesarios que nos permitan brindar el cubrimiento, alcance y restablecimiento de las condiciones, a la población Adulta Mayor vulnerable en el municipio.

26. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.), deberá entregar kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial y la dotación exigida en el presente convenio.

    Descripciones avance: Esta Supervisión con el profesional asignado al apoyo de la supervisión pudo verificar a través de las visitas de seguimiento que la población adulta mayor goza de una buena presentación dentro y fuera del centro de protección en garantía de los derechos a una vida sana, protección y salud. Asimismo, se pudo constatar que el Centro de Bienestar hizo entrega de 01 kit de aseo, por cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, donde se adelantaron los trámites administrativos correspondientes ante el Almacén del Municipio para la Entrada y Salida de 83 kit de Aseo, como consta en los documentos de Entrada de Almacén Nro. 447 de fecha 01/12/2025 y Salida de Almacén Nro.345 de fecha 01/12/2025. Igualmente se deja como constancia la planilla de recibido de los elementos en mención por cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa. Se anexan al presente informe copia de los documentos antes mencionados.

    Es de indicar que en la Planilla de recibido por parte de los Adultos Mayores beneficiarios del programa se hizo entrega a 71 Adultos Mayores cantidad existente dentro del convenio para la fecha de Entrada de los elementos al Almacen, los restantes Kits de Aseo quedan en existencia en la bodega de la Corporacion San Camilo, a fin de ser suministrados a los Adultos Mayores que van ingresando al programa.

27. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

    Descripciones avance: Esta Supervisión con apoyo de la oficina de Coordinación de Adulto Mayor de la Secretaría Social – apoyo a la supervisión ha realizado las supervisiones a los procesos orientados al seguimiento y mantenimiento de las condiciones para una vejez digna de la población adulta mayor beneficiaria del presente convenio donde la Corporación no ha sido objeto de implementación de Planes de Mejoramiento.

28. Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio

    Descripciones avance: Dando continuidad a la atención integral de cada uno de los beneficiarios El Municipio a través de la Dirección de Grupos de Especial Protección Programa de Adulto mayor

de la SISPCI presentó el listado al Asociado, el cual se continúa actualizando de manera semanal y de forma coordinada y en los formatos establecidos, a través de correo electrónico a la Coordinación de Adulto Mayor y de la Supervisión.

EJECUCION DE ACTIVIDADES TECNICAS

- **Alimentación**: Esta Supervisión certifica que la Corporación San Camilo proveyó a los Adultos Mayores de una nutrición balanceada al suministrársele los alimentos de todos los grupos nutricionales, asegurando que se obtengan los macro y micronutrientes necesarios para el cuerpo que les permita llevar una vida provechosa y con dinamismo de acuerdo con minuta nutricional. En total se suministran cinco alimentos durante cada día como lo establece la Clausula Segunda-Alcance del Objeto-Alimentación (Desayuno-Refrigerio de la Mañana-Almuerzo-Refrigerio de la tarde-Cena) del convenio de asociación, a cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa y donde obra como soporte las planillas de suministro de alimentación presentadas con el informe del contratista.

- **Aseo y mantenimiento:** Durante este periodo se prestó el servicio de lavandería, organización y desinfección de la ropa de los Adultos Mayores y lencería del hogar. La lavandería y la organización de prendas se realizaron todos los días de 5:30 A.M. a 5:30 P.M, así como el lavado de pisos, limpieza de techos y canaletas, lavado de pabellones, limpieza de zonas administrativas, lavado diario de baños.

  Así mismo, la Corporación cuenta con contrato de recolección de residuos sólidos peligrosos, a los cuales se les da el almacenaje adecuado, en espera de la recolección respectiva por parte de la empresa recolectora de desechos tóxicos.

- **Primeros Auxilios:** La Corporación conservó los elementos de primeros auxilios, para respaldar la atención en caso de emergencia o desastre. De igual forma el servicio de enfermería funcionó las 24 horas del día, para entregar una atención completa a los Adultos Mayores y se ha hecho uso del servicio de urgencias cuando ha sido necesario.

- **Kit de aseo:** Durante el término de ejecución se entregará 1 kit de aseo y 01 kit de dotación (vestuario) para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial

  Descripción del avance: Durante este periodo de ejecución la Corporación hizo entrega de 01 kit de aseo 01 kit de aseo, por cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, donde se adelantaron los trámites administrativos correspondientes ante el Almacén del Municipio para la Entrada y Salida de 83 kit de Aseo, como lo establece el convenio en su cláusula primera-objeto, cláusula segunda- alcance del objeto- Kit de aseo personal y Dotación, de lo cual obra como soporte los documentos de Entrada de Almacén Nro. 447 de fecha 01/12/2025 y Salida de Almacén Nro.345 de fecha 01/12/2025. Igualmente se deja como constancia la planilla de recibido de los elementos en mención por cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa. Se anexan al presente informe copia de los documentos antes mencionados.

  Asimismo, se informa, que el Kit de dotación se hizo la única entrega en el Segundo periodo de ejecución de lo cual obra como soporte los actos administrativos de Entrada y Salida de Almacén.

  Es de indicar que en la Planilla de recibido por parte de los Adultos Mayores beneficiarios del programa se hizo entrega a 71 Adultos Mayores cantidad existente dentro del convenio para la fecha de Entrada de los elementos al Almacen, los Kits restantes de Aseo quedan en existencia

en la bodega de la Corporacion San Camilo, a fin de ser suministrados a los Adultos Mayores que van ingresando al programa.

APORTES DE LA CORPORACION

Esta Supervisión en apoyo de la Oficina de Coordinación de Adulto Mayor de la Secretaría Social realizo seguimiento al cumplimiento estricto de la Clausula Octava-Aporte de las Partes: Aporte del Asociado establecido en el presente Convenio de Asociación donde se pudo constatar que la Corporación Obra Social San Camilo dio cumplimiento con el siguiente aporte:

Vehículo: El asociado deberá garantizar en la ejecución del convenio que cuenta con un vehículo disponible para el traslado de los adultos mayores y suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo con las recomendaciones del especialista en la salud. Para ese momento, el vehículo deberá contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, debe ser modelo mínimo 2011, contar con Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Descripción del avance: Se evidenció a través de las auditorías realizadas de manera semanal por parte de la Coordinación Adulto Mayor, que durante el presente periodo de ejecución del convenio se prestó el servicio de movilidad diaria a los Adultos Mayores, con el propósito de cumplir con las diferentes citas médicas u otros compromisos fuera de la Corporación (actividad que se realizó siempre con el acompañamiento de un Auxiliar de Enfermería). Se verificó que el vehículo se encuentra amparado por póliza seguros obligatorios y de responsabilidad civil y extracontractual. Documentos que se encuentran anexos en el informe del Contratista.
Así mismo la Corporación hizo entrega de la ficha técnica del vehículo ofrecido, junto con el registro fotográfico pertinente, vehículo que es de propiedad de la Institución, tipo Microbús con capacidad de 9 personas, modelo 2011, en perfectas condiciones de mantenimiento y presentación, al cual se le han realizado los mantenimientos preventivos dentro de las fechas establecidas para el mismo.

BALANCE FINANCIERO

BALANCE ALCALDIA

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	PORCENTAJE
PRIMER PAGO	$153.957.145	N/A	04/09/2025 AL 03/10/2025	25.75%
SEGUNDO PAGO	$181.994.895	N/A	04/10/2025 AL 03/11/2025	30.44%
PAGO AUTORIZADO EN PRESENTE INFORME	$157.163.066	N/A	04/11/2025 AL 03/12/2025	26,30%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$104.673.901	N/A	04/12/2025 AL 13/12/2025	17.51%
VALOR TOTAL APORTE ALCALDIA	$597.789.007	N/A	04/09/2025 AL 13/12/2025	100%

Dentro de la proyección de ejecución financiera se puede establecer que para el cuarto periodo que va del 04/12/2025 al 13/12/2025 se ejecutarán $59.470.069 aproximadamente correspondiente a 72 adultos mayores institucionalizados durante 9 días calculando alimentación, alojamiento y el talento humano contratado.

En ese orden de ideas el contrato tendría un saldo de $41.164.731 aproximadamente para su fecha de finalización, por lo cual considero viable realizar una prórroga.

En vista de lo anterior me permito solicitar a esa Jefatura se estudie la posibilidad de adicionar por valor de $49.872.830 y prorrogar por segunda vez en tiempo por 10 días el contrato, ya se beneficiaría la población adulta mayor en situación vulnerable que cubre el convenio.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: EIBER AGATON PIÑEROS
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSION
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3004845216

Proyectó: María Zoraida Gómez –CPS Profesional Universitario apoyo a la Supervisión
Revisó: Sharol Torres- Profesional Especializado
Aprobó: EIBER AGATON PIÑEROS

ESTUDIOS PREVIOS	**Fecha: 18-12-2025**

Los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente modificación contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la presente prorroga en tiempo al Convenio No **2520** suscrito el día 15 del mes de agosto del año 2025 cuyo objeto contractual consiste en: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión del Municipio de Villavicencio tiene a su cargo la atención, protección y restablecimiento de los derechos de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1251 de 2008, la Ley 1850 de 2017, la Ley 1171 de 2007, la Ley 1315 de 2009 y la normativa sectorial aplicable a los centros de protección social para personas mayores.

El Municipio, en cumplimiento de estas obligaciones y a través del Convenio de Asociación No. 2520 del 15 de agosto de 2025, ha venido garantizando la atención integral de 72 adultos mayores institucionalizados que requieren servicios permanentes de alojamiento, alimentación, cuidado básico, asistencia en salud, actividades de socialización, acompañamiento psicosocial, suministro de kits de aseo, dotación y apoyo en trámites personales, tal como consta en el informe de supervisión y en las verificaciones periódicas realizadas.

Posteriormente, mediante Acta de Prórroga No. 01, se amplió el plazo por ocho (08) días, con el fin de garantizar la continuidad del servicio hasta el 21 de diciembre de 2025, sin modificación del valor contractual, atendiendo la naturaleza esencial del servicio y la necesidad de evitar la interrupción de la atención a la población adulta mayor.

La atención integral a adultos mayores en situación de vulnerabilidad constituye un servicio social esencial, permanente e ininterrumpido, que comprende, entre otros:

- Alojamiento digno.
- Alimentación diaria balanceada.
- Atención y seguimiento en salud.
- Aseo, cuidado personal y asistencia permanente.
- Acompañamiento psicosocial y actividades de socialización.
- Suministro de elementos básicos y medicamentos.

De acuerdo con los informes de supervisión y el seguimiento realizado al convenio, se evidencia que:

- El operador ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones técnicas y operativas.
- Existe una población activa de adultos mayores que depende completamente del servicio.
- La interrupción del convenio afectaría de manera directa derechos fundamentales como la vida digna, la salud, la integridad física y el mínimo vital.

En tal sentido, se hace técnicamente necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, garantizando la continuidad del servicio durante el cierre de la vigencia fiscal, así como adicionar recursos que permitan cubrir los costos asociados a la atención durante el tiempo adicional.

Desde el punto de vista administrativo, la adición y prórroga se fundamentan en:

- La necesidad de asegurar la continuidad del servicio público social sin traumatismos operativos.
- La inexistencia de una alternativa inmediata que permita reemplazar el servicio sin afectar a los beneficiarios.
- El cumplimiento adecuado del convenio por parte del asociado, verificado por la supervisión.
- La coherencia de la ampliación con los fines del convenio y con la política pública de protección al adulto mayor.

La prórroga en tiempo y la adición en valor no modifican la naturaleza del convenio, sino que permiten culminar adecuadamente su ejecución, garantizando el cierre efectivo de la atención durante la vigencia 2025.

Existen recursos que deben ser ejecutados para cubrir la atención de los adultos mayores durante el período adicional.

El presupuesto anexo proyecta los costos necesarios para la operación hasta el 31 de diciembre de 2025, incluyendo alimentación, alojamiento, talento humano y demás gastos asociados a la atención integral.

La adición en valor se encuentra debidamente soportada en el estudio financiero y se destina exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.

La adición garantiza la suficiencia presupuestal para mantener la calidad y continuidad del servicio, sin afectar el equilibrio económico del convenio.

La presente adición en valor y prórroga en tiempo se sustenta jurídicamente en:

- El principio de continuidad del servicio público, especialmente tratándose de población en condición de vulnerabilidad.
- La facultad de modificar el plazo y valor de los convenios cuando exista justificación técnica, administrativa y financiera, sin alterar su objeto.

- Las disposiciones aplicables a los convenios de asociación y a la protección reforzada de los adultos mayores, conforme a la Constitución Política y la normativa social vigente.
- Lo previsto contractualmente en el Convenio No. 2520 de 2025 respecto a la posibilidad de prórroga y ajustes debidamente motivados.

La Administración encuentra plenamente justificada la necesidad de continuar con la ejecución del convenio, mediante la utilización del saldo disponible y la ampliación del plazo, con el fin de satisfacer el interés público y garantizar la prestación ininterrumpida del servicio social esencial.

1.2. Análisis de Oportunidad:

La presente modificación contractual resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO están incluidos en los proyectos de inversión de la siguiente manera:

PROYECTO: ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO registrado con Código BPIN. **2024500010173 BPPIM 20240500010145**, dentro del **PROGRAMA No. 4104:** Asistencia integral de población en situación permanente de protección social y/o familiar, **META (211) GARANTIZAR EL SERIVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y CIUDADANO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRABES DE LOS CENTROS DE PROTECCION**

1.3 Análisis de Conveniencia de la modificación contractual: La modificación al contrato, se considera conveniente para satisfacer la necesidad descrita anteriormente y la correcta ejecución del mismo.

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

2.1 Objeto:

AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Adicionar por primera vez y Prorrogar por segunda vez al Convenio N° 2520 de 2025 cuyo objeto contractual consiste en: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

2.2 Tipo de Modificación Contractual:

Adicionar por valor de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($49.872.830)** la Convenio de asociación No 2520 suscrito el día 15 del mes de agosto del año 2025 cuyo objeto contractual consiste en: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES

EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

La presente adición estará a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
XXXX	19 de diciembre de 2025	Destinación especifica Estampilla Adulto Mayor-Superávit	0401-2-3.41.04.1500.009-2024500010173-1.3.3.3.20-501 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	**$49.872.830**
VALOR TOTAL				**$49.872.830**

Especificaciones o condiciones técnicas del bien o servicio objeto del convenio a adicionar y prorrogar por segunda vez:

IT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTACION					
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	720	$ 6.719	$ 4.837.680
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	720	$ 10.384	$ 7.476.480
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una	RACIÓN	720	$ 6.719	$ 4.837.680

	proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.				
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	1440	$ 5.742	$ 8.268.480
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 83 beneficiarios por los 100 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	720	$ 15.737	$ 11.330.640
VALOR SUBTOTAL					$36.750.960
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	10	$ 257.834	$ 2.578.340
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	10	$ 128.917	$ 1.289.170
8	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	10	$ 124.759	$ 1.247.590
9	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	10	$ 124.759	$ 1.247.590
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	10	$ 426.400	$ 4.264.000
11	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	10	$ 249.518	$ 2.495.180
VALOR SUBTOTAL					**$13.121.870**
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA 19%)					**$ 49.872.830**

Prorrogar No 2 por DIEZ (10) días el Convenio N° 2520 de 2025 cuyo objeto contractual consiste en: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO." Contados a partir del vencimiento de la Prorroga No 1.

Por tanto, el nuevo plazo de ejecución será hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2025.

3. **GARANTÍAS:** Se tendrán en cuenta las establecidas en el convenio inicial extendiendo así su cobertura por el término de la prórroga y valor de la adición.

4. **ANEXOS:** el presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

- Informe de Supervisión
- Informe del Contratista
- Formato de Acta de adición y/o prorroga al contrato
- Presupuesto oficial de la adición y prorroga
- Fichas y Certificado de Bancos de Programas y Proyectos
- Certificado de Plan de Compras
- Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal
- Solicitud al Convenido para la prorroga

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 07:38:43
Recibo No. S002299190, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MJM9FEEX6G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
Nit : 892099417-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500220
Fecha de inscripción: 20 de marzo de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA BRISAS DEL OCOA. BARRIO KIRPAS
Barrio : KIRPAS
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : obrasocialsancamilo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3156979055
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA BRISAS DEL OCOA. BARRIO KIRPAS
Barrio : KIRPAS
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : obrasocialsancamilo@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 10 de marzo de 1997 de la La Gobernacion Del Meta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 1997, con el No. 582 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada OBRA SOCIAL SAN CAMILO.

Por Certificación del 10 de marzo de 1997 de la La Gobernacion Del Meta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 1997, con el No. 582 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada OBRA SOCIAL SAN CAMILO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 81 del 25 de enero de 1997 de la Asamblea General De Afiliados de Villavicencio, inscrito en

esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 1997, con el No. 699 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Se reformo el Objeto Social

Por Acta No. 81 del 25 de enero de 1997 de la Asamblea General De Afiliados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 1997, con el No. 699 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Se reformo el Objeto Social

Por Acta No. 92 del 04 de abril de 1998 de la Asamblea General de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 1998, con el No. 2530 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó ARTICULOS VARIOS

Por Acta No. 92 del 04 de abril de 1998 de la Asamblea General de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 1998, con el No. 2530 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó ARTICULOS VARIOS

Por Acta No. 198 del 09 de mayo de 2009 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2009, con el No. 18035 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.198 DEL 09 DE MAYO DEL 2009, DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINA RIA, CONSTA LA REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES(ART.6?OBJETO SO CIAL ART.29 FUNC.JUNTA DIRECTIVA ART.30 FUN.REPRESENTANTE LEGAL ART.37 PATRIMONIO).

Por Acta No. 198 del 09 de mayo de 2009 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2009, con el No. 18035 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.198 DEL 09 DE MAYO DEL 2009, DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINA RIA, CONSTA LA REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES(ART.6?OBJETO SO CIAL ART.29 FUNC.JUNTA DIRECTIVA ART.30 FUN.REPRESENTANTE LEGAL ART.37 PATRIMONIO).

Por Acta No. 202 del 06 de abril de 2011 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2011, con el No. 21337 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 202 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL E XTRAORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (RAZON SOCIAL) Y ART ICULOS VARIOS.

Por Acta No. 202 del 06 de abril de 2011 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2011, con el No. 21337 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 202 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL E XTRAORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (RAZON SOCIAL) Y ART ICULOS VARIOS.

Por Acta No. 212 del 19 de febrero de 2016 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2016, con el No. 29289 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO 212 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016, EMANADA DE ASAMBLEA GE NERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS,RTICULOS VARIOS ENTRE ELLOS ART. 2 (RAZON SOCIAL), ART. 5 (DURACION), ART. 6 (OBLETIVOS), ART. 20 (ORGANOS DE DIRECCIO ART. 26 (FUNCIONES DE LA A SAMBLEA), ART. 29 (FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ART. 30 (FUNCIONES DEL PRESIDENTE), ART. 35(FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL) Y ART. 38(PATR IMONIO) ENTRE OTROS.

Por Acta No. 212 del 19 de febrero de 2016 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2016, con el No. 29289 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO 212 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016, EMANADA DE ASAMBLEA GE NERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS,RTICULOS VARIOS ENTRE ELLOS ART. 2 (RAZON SOCIAL), ART. 5 (DURACION), ART. 6 (OBLETIVOS), ART. 20 (ORGANOS DE DIRECCIO ART. 26 (FUNCIONES DE LA A SAMBLEA), ART. 29 (FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ART. 30 (FUNCIONES DEL PRESIDENTE), ART. 35(FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL) Y ART. 38(PATR IMONIO) ENTRE OTROS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 07:38:43
Recibo No. S002299190, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MJM9FEEX6G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de febrero de 2066.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Tendra los siguientes objetivos: 1.- Propiciar albergue y asistencia social integral a personas vulnerables de la tercera edad. Paragrafo: La corporacion podrá ampliar sus servicios de albergue y asistencia social integral a personas de la tercera edad que cuenten con recursos económicos que les permitan asumir el costo de los valores módicos asistenciales. Estos servicios comprenden: Albergue a pensionados y albergue para personas que requieran asistencia como centro día etc. Recursos que serán destinados para el sostenimiento de la corporacion 2.- Hacer alianza con instituciones educativas formales y no formales, públicas y privadas, para desarrollar programas de salud, recreación y capacitación, dirigida a los adultos mayores albergados en nuestra institución.

Patrimonio: El patrimonio de la corporación, está conformado por: 1. Los actuales bienes inmuebles de su propiedad. 2. Los muebles y enseres actualmente a su servicio. 3. Las donaciones, legados, contribuciones y auxilios que perciba de personas naturales, a través de la iglesia y de personas jurídicas, nacionales o extrajeras. Y 4. Los rendimientos financieros, valorizaciones y cualquier otro ingreso permitido por las normas legales y estatutarias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: Funciones del presidente. Son funciones del presidente: 1. Llevar la representación legal de la corporación2. Celebrar contratos a nombre de la corporación, para el desarrollo de su objetivo. 3. Aprobar los proyectos y programas o eventos promovidos por los voluntarios de la corporación 4. Constituir apoderados judiciales. 5. Ordenar los gastos de la corporación y comprometer sus intereses, en cuantía hasta por 70 salarios mínimos mensuales legales vigentes. 6. Rendir los informes que la asamblea general le solicite. 7. Presentar el proyecto de presupuesto anual, para ser sometido a la aprobación de la asamblea general. 8. Presentar a la asamblea general los estados financieros a 31 de diciembre acompañando de un informe de gestión realizada durante el periodo. 9. Contratar el personal requerido para el funcionamiento de la corporación y fijarle su remuneración. 10. Firmar los cheques emitidos a terceros, conjuntamente con el tesorero. 11. Las demás que le asigne la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2025 del 14 de junio de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2025 con el No. 51459 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS	C.C. No. 40.380.772
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA DARCY HENAO RODRIGUEZ	C.C. No. 21.231.613

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2025 del 14 de junio de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2025 con el No. 51458 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS	C.C. No. 40.380.772
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA DARCY HENAO RODRIGUEZ	C.C. No. 21.231.613
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	NELLY REBECA BARRETO CAMARGO	C.C. No. 21.180.886
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	BLANCA MEDINA PARRADO	C.C. No. 21.237.455
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES SANCHEZ CULMA	C.C. No. 1.121.868.044
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ROSA ADELA SABOGAL DE RUIZ	C.C. No. 21.219.030
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JHON ALBEIRO CHAVEZ	C.C. No. 86.073.054
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JOSE ORLANDO ROJAS GUZMAN	C.C. No. 19.199.740

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2025 del 14 de junio de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2025 con el No. 51457 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PEDRO JOSE FERNANDO PARIS GRACIA	C.C. No. 79.381.519	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 81 del 25 de enero de 1997 de la Asamblea General De Afiliados	699 del 18 de abril de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 92 del 04 de abril de 1998 de la Asamblea General	2530 del 04 de septiembre de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 198 del 09 de mayo de 2009 de la Asamblea De Asociados	18035 del 11 de junio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 202 del 06 de abril de 2011 de la Asamblea De Asociados	21337 del 26 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 212 del 19 de febrero de 2016 de la Asamblea De Asociados	29289 del 27 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 07:38:43
Recibo No. S002299190, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MJM9FEEX6G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.436.321.305,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que la entidad antes mencionada, inscribio su existencia y representación, de acuerdo con el articulo 7 del decreto 427 del 5 de marzo de 1996, haciendo constar que dicha entidad obtuvo su personeria juridica mediante resolucion no. 1861 Del 11 de septiembre de 1985 otorgada por la gobernacion del meta.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una *entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de* 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

176

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206045594

(415)7707212489984(8020) 000014120604559 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
VDA BRISAS DEL OCOA BRR KIRPAS

42. Correo electrónico obrasocialsancamilo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 0 1	3 1 5 6 9 7 9 0 5 5	3 1 3 3 4 7 1 8 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	1 9 9 7 0 3 1 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7		1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS ROJAS ZULEMA ASTRID
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-12-2025 07:59:41AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141206045594

(415)7707212439984(8020) 000014120604559 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		2 1 2
73. Fecha	1 9 9 7 0 3 1 0	2 0 1 6 0 2 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 3 2 0	2 0 1 6 0 5 2 7
77. No. Matrícula mercantil	5 8 2	2 9 2 8 9
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 3 2 0	
81. Hasta	2 0 6 6 0 2 1 9	

Composición del Capital

82. Nacional 1 0 0 %

83. Nacional público 0 . 0 %

84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0 . 0 %

87. Extranjero privado 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA

A91

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206045594

(415)7707212469984(8020) 000014120604559 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 3 8 0 7 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	ROJAS	ZULEMA	ASTRID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 2 3 1 6 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HENAO	RODRIGUEZ	MARIA	DARCY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206045594

(415)7707212489984(8020) 000014120604559 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 2 3 1 6 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HENAO	RODRIGUEZ	MARIA	DARCY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 1 8 0 8 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRETO	CAMARGO	NELLY	REBECA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 2 3 7 4 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDINA	PARRADO	BLANCA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 6 8 0 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	CULMA	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 1 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 2 1 9 0 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SABOGAL	DE RUIZ	ROSA	ADELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 1 4	

DOCUMENTO GENERADO CON FINES INFORMATIVOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206045594

(415)7707212489984(8020) 000014120604559 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 9 9 7 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	GUZMAN	JOSE	ORLANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 7 3 0 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAVEZ		JHON	ALBEIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

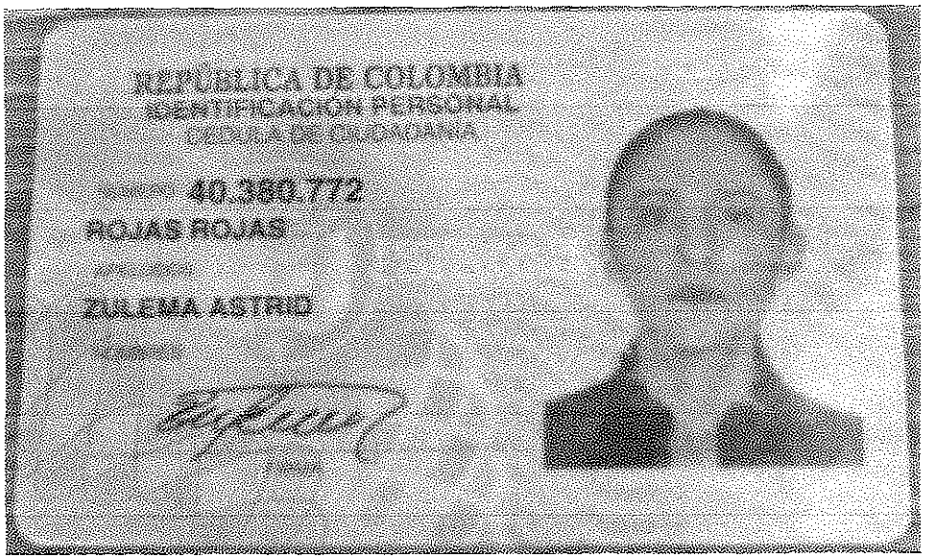
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN VALOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.360.772
ROJAS ROJAS

APELLIDOS

ZULEMA ASTRID

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1967
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-SEP-1985 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

0000590[illegible]A 1 [illegible]

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 07:14:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40380772
Código de Verificación	403807722251219071430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1797

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 07:15:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	892099417
Código de Verificación	892099417251219071545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286548523

PIB
07:18:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OBRA SOCIAL identificado(a) con NIT número 8920994171:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286548505

PIB
07:17:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40380772:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: *https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx*

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:12:16 AM horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40380772**

Apellidos y Nombres: **ROJAS ROJAS ZULEMA ASTRID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2025 07:13:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40380772** y Nombre: **ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130395628** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:20:17 horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40380772,** Apellidos y Nombres **ROJAS ROJAS ZULEMA ASTRID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO,** con NIT **892099417-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

1783

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÒN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40380772 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/12/2025 07:24 AM

Código Verificación: 7WY8KZ1H2B

Válida hasta: 19/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1500/1961	
FECHA:	19/12/2025
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe Oficina de Contratación
DE:	**DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL** Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión.

Ref. RADICACIÓN REVISION Y APROBACIÓN ADICION 01 Y PRORROGA 02 AL CONVENIO No. 2520 DE 20254.

Cordial Saludo,

Atendiendo el contenido del asunto me permito solicitar adición y prórroga del convenio de **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO**, identifica con NIT° 892.099.417-1, representada legalmente por **ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS**, identificada con Cedula de ciudadanía No 40.380.772, cuyo objeto es la AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con número de **Convenio No. 2520** del **15 de agosto de 2025** y por lo cual remito los siguientes documentos:

Anexos:

- ✓ Solicitud por parte del supervisor solicitando al ordenador del gasto la adición y prorroga.
- ✓ Informe preliminar por parte del supervisor
- ✓ Presupuesto oficial.
- ✓ Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra.
- ✓ Formato Acta de solicitud de modificación
- ✓ Nota Interna u Oficio de solicitud de la modificación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la SUPERVISION, consiste en el seguimiento integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución de un contrato; señalamos que para la ejecución del convenio que se derivara de la presente solicitud.

1850

SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Supervisor: EIBER AGATON PIÑEROS

Para su revisión.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL	**FECHA:**	**HORA:**
Secretaria de gestión social participación ciudadana e inclusión	**RADICADO No:**	

Anexos: una (01) Carpetas con (____) folios.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A	N.A	N.A
Reviso:	CPS Profesional	
Elaboro: EIBER AGATON PIÑEROS	Director de Grupos de Especial Protección	